



Las equivocadas acciones migratorias de Ron DeSantis

Las diferencias de acervo tecnológico y desarrollo entre Norte y Sur requieren de explicaciones económicas y política públicas serias. Políticas migratorias como las de DeSantis van en el camino equivocado. Foto del autor, El, oculus, Nueva York.

Recibido: 12/07/2023
Aceptado: 14/07/2023
Publicado: 16/07/2023

Edgar Balsells

Economista por la USAC. Maestría en Policy Economics (Universidad de Illionis en Urbana Champaign) y en Administración Pública (Usac-Inap). Doctor en Ciencias Políticas y Sociología (Pontificia Universidad de Salamanca). Encargado del Área Socioeconómica del IPNUSAC.

Correo: balsells.edgar@ipn.usac.edu.gt

Resumen

Se analizan las prescripciones coercitivas más importantes de la Ley 1718, recientemente aprobada por el Senado de Florida y ratificada por su Gobernador Ron DeSantis, quien es el contendiente republicano de mayor aceptación en estos momentos, tras Donald Trump. El artículo intenta mostrar que el problema es integral y que reprimir de esa forma la migración no tiene los resultados pregonados por la extrema derecha.

Palabras clave

Regulación migratoria, libre movilidad de factores productivos, felonía de tercer grado.

Abstract

An analysis is exhibited concerning the Florida Senate Bill 1718 recently approved and signed by Governor Ron DeSantis, who is the most accepted republican candidate against Donald Trump nomination. The article shows that the problem is more complex to what the far right pretends to disseminate among the electorate.

Keywords

Migratory regulation process, free mobility of productive factors., third grade felony.

Bien lo dice Armando Guzmán, al escribir para *El Economista* de México (22 de mayo de 2023), que Ron DeSantis es un Gobernador hipócrita pues ignora su propio origen. El republicano es el principal contendiente de Trump, e incluso bastante más joven que el polémico expresidente (44 años).

La iniciativa de DeSantis y del Senado de Florida afecta a millones de latinoamericanos que laboran en faenas diversas, incluyendo la agrícola en ese Estado sureño. La misma puede imitarse por diversos estados fronterizos, como Texas y Arizona.

De acuerdo con Guzmán, la visión del sistema migratorio de los Estados Unidos de América tiene como base la reunificación de las familias. Así se hizo, por ejemplo, en los tiempos de penuria y crisis de Europa con los italianos, polacos e irlandeses. Sin embargo, no resulta lo mismo con el traspaso y el tercer mundo. Igual sucede también en Europa con la enconada oposición en contra del ingreso de ciudadanos africanos y asiáticos.

Esa reunificación es conocida con el término anglosajón *Chain Migration* (inmigración

en cadena). Primero, el pionero inmigrante busca empleo, se acomoda, envía remesas y mantiene comunicación con su anillo familiar cercano, con un anillo más amplio y con su comunidad. Después manda a traer a sus más íntimos primero y, posteriormente, a potenciales colaboradores para las faenas diversas. Lo que intenta DeSantis, afirma Guzmán, es eliminar esta cadena, al igual que lo que sucede con los bebés ancla, quienes son los niños nacidos en los Estados Unidos de padres indocumentados. Ellos y ellas, al recibir la nacionalidad estadounidense, impiden la deportación de sus padres.

Tal parece que la postura republicana es acabar con el apoyo bipartidista, tal es el caso de uno de los más importantes denominados *Deferred Action for Childhood Arrivals* (DACA) por sus siglas en inglés (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia). El Congreso estadounidense ha debatido tal iniciativa por más de veinte años que, de aprobada, los aplicantes tendrían una residencia permanente condicionada por ocho años, sujeta a revocatoria si el aplicante no cumple los requisitos.



Ron DeSantis. Fotografía CNN

Veamos las características básicas de la ley aprobada por el Senado de Florida y suscrita por DeSantis, conocida como Ley 1718 del Senado de Florida:

- Se enmienda el crimen de tráfico humano. Ahora se dispone que una persona comete una felonía de tercer grado cuando, con conocimiento, transporta dentro del Estado a un individuo del cual la persona sabe o razonablemente debiera saber que ha entrado a territorio estadounidense violando la ley, y no ha sido inspeccionado por el Gobierno Federal desde su llegada de un país diferente.
- Expande el crimen de contrabando humano en referencia a menores, más de cinco personas, o cuando el defendido tiene una acusación previa de contrabando humano.
- Añade el crimen de contrabando humano a la lista de crímenes listos para acusación bajo la Florida RICO (Racketeer Influenced and Corrupt Organization Act).

Vale indicar que la ley RICO, conocida en español como Ley de Organizaciones Corruptas e Influenciadas por la Mafia, fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos para intentar erradicar el crimen organizado. Esa ley data de los setenta. En su momento tenía el objetivo de perseguir a los cabecillas de la mafia que permanecían intactos, quienes eran autores intelectuales, pero no materiales de una gran cantidad de crímenes. Con este amarre se amplía el castigo al coyotaje de migrantes dentro del territorio estadounidense.

Además, ese cuerpo legislativo tiene otras importantes normas coercitivas:

- Se fortalece la conexión con las agencias de inmigración federales al empujar y permitir que una agencia cualquiera de raigambre institucional, que entre en contacto con sospechosos de inmigración ilegal, envíe información relevante al tenor de esta ley a las agencias federales encargadas de la protección del territorio, principalmente a las ramificaciones de la Secretaría de Seguridad del Territorio (denominado en inglés Homeland Security).
- Se enmiendan los estatutos de la seguridad doméstica para proveer

la necesaria autoridad al Florida Department of Law Enforcement para coordinar y proveer asistencia al Gobierno Federal en el reforzamiento de las leyes de inmigración.

- A partir del 1 de julio requiere a los empleadores con 25 o más trabajadores que usen el sistema denominado en inglés E-Verify system para nuevos empleados. Este sistema refuerza el control contra cualquier empleado sin documentación regular para ser reclutado.
- Además, se modifica y endurece cualquier defensa para empleadores utilizando el formulario denominado I-9 o el E-Verify que, al comenzar en junio de 2024, enmienda la dureza de las penas para un empleador que no utilice tales sistemas o formulario, así como contratistas diversos como los de la construcción. Ello incluye multas de 1,000 dólares diarios e incluso la cancelación del negocio.
- Tipifica además como felonía de tercer grado el reclutamiento de un extranjero no autorizado utilizando, por ejemplo, falsas identificaciones y documentos fraudulentos.

- Prohíbe a una persona operar un vehículo motorizado, si su licencia es de un Estado diferente al de Florida, y se tienen dudas razonables que podría ser un documento emitido para un inmigrante ilegal.

Son medidas represivas al más claro estilo de las políticas de Donald Trump que, además está más que demostrado, son incapaces de contener el flujo de migrantes. Esta ineficacia la demuestran múltiples estudios serios y conclaves especializados. Estos se han celebrado con el objetivo de mitigar, o bien solucionar, de una forma coherente y democrática los problemas derivados de la diáspora, incluyendo el respeto de los derechos humanos del migrante o del desplazado por diversas razones, ya sea políticas, climáticas, por criminalidad o causas diversas.

Por ejemplo, en el documento del Banco Mundial publicado en inglés con el título *Moving for prosperity: Global Migration and Labor Markets* (2018) se presenta una mirada balanceada de la migración, que incluso tiene muchas similitudes y discusiones previas con el propio Fondo Monetario Internacional.

El documento presenta un análisis comprensivo de datos. Busca un enfoque orientado a políticas que es el propósito de cualquier análisis aplicado serio, como los que se hacen en el IPNUSAC. Además, se busca evaluar los beneficios que podría tener un proceso de migración internacional ordenado dentro de la economía global.

Se trata de un tema cultural de grandes dimensiones, y también vinculado a los mercados laborales. Además, es parte de los predicados esfuerzos de la globalización y sus fundamentos. En el ambiente multilateral, como el que predomina en las instituciones de integración, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) y los grandes bancos de desarrollo, así como al sistema de las Naciones Unidas, hay un consenso en cuanto al libre comercio y la liberalización de los factores de producción. Sin embargo, los países desarrollados favorecen solo la liberalización de capitales, pero no la liberalización del factor trabajo, que fue el germen del desarrollo de Estados Unidos, Australia y Canadá en los tiempos de la primera revolución industrial.

Hay entonces un debate sobre la economía de la migración, y antepone la discusión económica a las demás porque el principal motivante de diásporas como la guatemalteca es eminentemente

económico. Es decir, la búsqueda de mejores oportunidades de vida ante la evidente brecha salarial que existe entre una economía como la estadounidense y la guatemalteca.



El 26 de julio de 2019, Enrique Degenhart, entonces ministro de Gobernación, y Kevin K. McAleenan, secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, durante la firma del convenio. (Fotografía Prensa Libre)

El estudio que se cita apunta a cambiar el análisis represivo en los países desarrollados en torno al tópico de la migración. Existe aquí una diversidad de desafíos como los siguientes:

- Disparidad regional de ingresos
- Diferencia de perfiles demográficos
- Aspiraciones incrementadas de los migrantes pobres

El dilema entonces es cómo hacer sostenible este proceso, en un orden mundial equilibrado, en la búsqueda de una adecuada relación Norte-Sur.

Si asumimos que una posición del país receptor, como los Estados Unidos de América, y de los empleadores principalmente, está destinada a suplir brechas en la oferta de trabajo. Por lo tanto, existe una demanda de trabajo que necesita ordenarse en forma conjunta con las políticas económicas internacionales vinculadas al libre comercio y las inversiones, principalmente, en relación con un mundo en búsqueda de perfeccionamiento democrático, que rechace las posturas xenófobas y fascistas que pululan a una velocidad vertiginosa, y provocan una vuelta a regímenes autoritarios.

A este respecto, lo conveniente a nivel bilateral y multilateral es diseñar y consensuar medidas de coordinación en los mercados de trabajo involucrados. Así, lo más conveniente es un marco de políticas coordinadas, más no impuestas como lo ha intentado hacer Estados Unidos en condicionar a Guatemala como un centro de detención de migrantes

provenientes del sur del hemisferio occidental, o bien, de países del Caribe.

La discusión gira entonces, entre otras políticas, en la consolidación de sistemas de registro permanente de migrantes, y el logro de cuotas entre países fuente, con respecto al país receptor o destino que es principalmente los Estados Unidos de América.

La data aportada por el estudio indicado del Banco Mundial indica que la dinámica migrante se mueve en consonancia con el crecimiento demográfico. Es importante diferenciar los movimientos de refugiados y migrantes. Los primeros muestran crisis en diversas regiones, como lo ha sido el caso de los niños migrantes no acompañados de América Central en 2014, o bien la reciente crisis en Siria.

Estudios anteriores sobre las políticas de Trump con respecto al tercer país seguro, apuntan a que las políticas de control migratorio de tal corte resultan poco efectivas cuando se observan las altas brechas de ingreso entre los dos países en conflicto, principalmente para el caso guatemalteco teniéndose en cuenta que es el país que se encuentra a las puertas

de uno de los mercados más grandes del mundo: Norteamérica y el CAFTA (*North America Free Trade Agreement*).

El reforzamiento coercitivo férreo de los controles no detiene las motivaciones producto de la disparidad económica de retribuciones salariales, principalmente cuando la región expulsora enfrenta crisis de institucionalidad, de participación ciudadana y principalmente de un modelo económico de carácter extractivo que mueve su alta tasa de ganancia en base a la sobreexplotación del trabajo humano, sin priorizar la ciencia y tecnología, el empleo digno y el trabajo calificado.

El tema ha sido por lo menos diagnosticado y propuesto en sus primeras líneas por la administración Biden, que ha sugerido una estrategia para el abordaje de las causas finales de la migración en Centroamérica.

Tal estrategia fue hecha pública en julio de 2021 y contiene un mensaje firmado por la vicepresidenta Kamala Harris, subrayando que el clamor de la ciudadanía es el sufrimiento de la corrupción, mientras la propuesta concreta es el montaje de una fuerza de tarea anticorrupción que incluiría fiscales estadounidenses y

expertos en el reforzamiento de la ley para investigar casos de corrupción. Además, se hace una invitación a los gobiernos de México, Japón y Corea del Sur, así como al sistema de las Naciones Unidas para el apoyo integral a la región, trabajando tanto con organizaciones del sector privado como sin fines de lucro.

Puede observarse así cómo el abordaje Demócrata es bastante diferente al encumbrado por DeSantis, aun cuando resulta importante subrayar que luego de dos años de publicada tal estrategia la ejecución de acciones ha quedado bastante débil, aun cuando un brazo de desarrollo importante del gobierno estadounidense como USAID ha fortalecido el apoyo a diversos programas de desarrollo, por medio de diversas agencias y unidades ejecutoras cercanas a su actuar, así como a organizaciones de la sociedad civil. Todo ello para acelerar el desarrollo y mejorar procesos como las cadenas de valor y la capacitación para el trabajo, entre otros.

Vale citar los pilares de tal estrategia, siendo estos los siguientes:

I. Abordar la inseguridad económica y la desigualdad

II. Lucha contra la corrupción, con el fortalecimiento de la gobernanza democrática y el avance en el imperio de la ley (*rule of law*)

III. La promoción del respeto de los derechos humanos, los derechos laborales y la libertad de prensa

IV. Contrarrestar y prevenir la violencia, la extorsión y otros crímenes perpetrados por las pandillas criminales, las redes de trata y otras organizaciones criminales

V. Frenar la violencia sexual y de género y la violencia doméstica.

Vale subrayar que el Pilar I es bastante amplio y se especifica más adelante en la estrategia con acciones de inversión con inclusión, incorporar las nuevas exigencias mundiales en materia laboral y ambiental. Menciona además la necesidad de diseñar y definir un portafolio de proyectos de integración del istmo. Concretamente, alienta la unión aduanera, que es parte del viejo sueño del Tratado General de

Integración Centroamericana de principios de los años sesenta.

Se hace también una mención especial a la infraestructura para el desarrollo y hay un conjunto de sugerencias para fortalecer las políticas de empleo. Todo ello desemboca en esfuerzos fiscales y monetarios coordinados entre los países centroamericanos, al tener en cuenta que, en estos momentos, la migración es un problema que afecta a la mayoría de los países del istmo.

Las disposiciones de DeSantis son parte de un esfuerzo más bien represor, equivocado y buscan la animosidad positiva de una parte del electorado estadounidense que, al igual que en Europa, está activamente opuesto a la llegada de migrantes por motivos no solamente de competencia laboral sino culturales y de afinidades de grupo y características étnicas. Esta situación hizo surgir las políticas y el discurso de la ultraderecha con una fuerza de voto nunca vista desde la post guerra.

Bibliografía

- Balsells, E (2021) Sobre la estrategia de EE. UU. para el abordaje de las causas finales de la migración en América Central, *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, Año 10, edición 210, IPNUSAC. Universidad de San Carlos.
- Cotney, Trent. Florida (May 8, 2023) Immigration Bill Set to Become Law. *RoofersCoffeeShop*. <https://www.rooferscoffeeshop.com/post/florida-immigration-bill-set-to-become-law>
- Guzmán, A. (22 de Mayo de 2023). El gobernador hipócrita que ignora su propio origen. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/opinion/El-gobernador-hipocrita-que-ignora-su-propio-origen-20230522-0043.html>
- Romo, V. (May 30, 2023). Why Florida's new immigration law is troubling businesses and workers alike. NPR. <https://www.npr.org/2023/05/30/1177657218/florida-anti-immigration-law-1718-desantis>
- Santibáñez, J. (31 de mayo de 2023). DeSantis es una mala noticia para los migrantes. *Los Angeles Times en español*. <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2023-05-31/desantis-es-mala-noticia-para-los-migrantes>
- Scanlan, Dan. (May 11, 2023) DeSantis signs sweeping immigration bill that includes hospital provision. *Health News Florida*. <https://health.wusf.usf.edu/health-news-florida/2023-05-11/desantis-signs-sweeping-immigration-bill-that-includes-hospital-provision>
- The Florida Senate. (2023). CS/CS/SB 1718 — Immigration. Rules Committee. <https://www.flsenate.gov/Committees/BillSummaries/2023/html/3092>
- Valverde, Angel and Lopez, Jorge (May 10, 2023). How Will Florida's New Immigration Law Affect Private Employers? *NEWS & ANALYSISASAP*. <https://www.littler.com/publication-press/publication/how-will-floridas-new-immigration-law-affect-private-employers>
- World Bank (2018) Moving for prosperity: Global Migration and Labor Markets, Washington, D.C, Policy Research Report.